



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-127/2021

RECURRENTE:
JESÚS DAVID GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS


Mexicali, Baja California, cinco de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del escrito signado por Jesús David González Rodríguez, por el cual anexa copia simple de escrito donde Celso Arturo Figueroa Medel, lo asigna como su representante ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California; asimismo, adjunta copia simple de la Constancia de Registro a la planilla de candidatura a Municipio por el Ayuntamiento de Tecate, que el mismo Consejo General le otorgó a Celso Arturo Figueroa Medel como Candidato Independiente.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene a Jesús David González Rodríguez, dando cumplimiento al proveído de tres de mayo de la presente anualidad, dictado en los autos del expediente en que se actúa. Agréguese a


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

este último los documentos de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **German Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

